

Miércoles, 2 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Reglamento.**

Aprobado inicialmente la modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO de los TALLERES DE EMPLEO, ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO que se realicen por el AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR y denominarse REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO de los TALLERES DE EMPLEO, ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIO que se realicen por el AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR para contemplar dentro del mismo el Régimen interno de los Proyectos Escala, Programas de Formación y Empleo y similares que se realicen, por Acuerdo del Pleno reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<https://alcuescar.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Alcuéscar, 27 de marzo de 2025

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE - PRESIDENTE

